

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.-

VISTO:

El informe elaborado por la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones respecto del resultado de la prueba piloto de informática realizada con el fuero Civil y Comercial Federal.

CONSIDERANDO:

Que, según manifiesta el Sr. Director General, el éxito logrado en la prueba piloto superó la proyección esperada, por lo que solicita se convierta en sistema definitivo y como principio de informatización de la totalidad de los fueros, mediación y ley 22.172.

Que, para continuar con lo peticionado, solicita con carácter de urgente la provisión de 50.000 estampillas con código de barras, a cuyo efecto acompaña presupuesto.

Que esa opinión es compartida por el ex Secretario de Superintendencia Judicial (fs. 25) y por el Sr. Administrador General (fs. 26).

Que se han agregado a autos tres presupuestos de las firmas Exporiale S.R.L. (fs. 21/22 y aclaración de fs. 28/29); Alex Computer (fs. 23) y Technica (fs. 27), siendo el de precio más conveniente el primero de los mencionados, que asciende a \$2.987.

Que, en la intervención que le cupo, la Subsecretaría de Administración afecta provisionalmente la suma a erogar de \$2.987 (fs. 31) y propone se autorice la contratación directa con la firma Exporiale S.R.L., encuadrando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, ap. a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello,

SE RESUELVE:

Contratar directamente con la firma Exporiale S.R.L. la provisión de 100.000 etiquetas autoadhesivas en doble banda, con código de barras secuencial, en los términos de los presupuestos acompañados, imputándose la erogación en la forma sugerida por la Subsecretaría de Administración..

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO